



31/05/99

Tenemos el gusto de adjuntarles convocatoria de la Junta General Ordinaria de nuestra Sociedad para el próximo día 21, con el correspondiente Orden del Día, que también hemos remitido a las Sociedades Rectoras de Bolsa de Madrid y Bilbao y al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

FEDERICO PATERNINA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

FEDERICO PATERNINA,S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de FEDERICO PATERNINA,S.A., se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Mercantil sito en Haro (La Rioja), Avd. Santo Domingo, núm. 11, para el día 21 de Junio de 1.999, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance-Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, aplicación del Resultado, y Distribución de Dividendo. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1.998.
- 2.- Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración
- 3.- Nombramiento o ratificación de Consejeros.
- 4.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en el Mercado directamente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el Art. 75 de la L.S.A. y concordantes.
- 5.- Ruegos y preguntas.
- 6.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

ASISTENCIA:

Podrán Asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 50 acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, y justifiquen tal condición por medio de tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a derecho les acredite como tales. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a uno de los Accionistas, que obtendrá así el derecho a la asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a FEDERICO PATERNINA,S.A. , antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

DOCUMENTACION:

Los señores accionistas tienen, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a examinar en el domicilio social (Haro (La Rioja), Avd. Santo Domingo, núm. 11) y el de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las cuentas anuales, el informe de gestión, y las demás propuestas, e informes preceptivos sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.
